



OFICIO MULTIPLE N° 000378-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4400362 - 0]

Señor(a)

**Director(a)/Sub Director de I.E Inicial Primaria y Secundaria
UGEL - Lambayeque**

ASUNTO: Comunica cronograma de Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022

REFERENCIA: RVM N° 122-2022-MINEDU

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, comunicarle que, según el documento de la referencia RVM N° 122-2022-MINEDU, Norma que regula la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, menciona en su numeral 5.4.1 sobre la convocatoria a la evaluación.

De otro lado, la presente normativa expresa en el numeral 5.4.2 Que, el cronograma de la evaluación es establecido por la DIGEDD y se publica en el portal institucional del Minedu. Excepcionalmente, se puede modificar las fechas del cronograma; situación que debe ser difundida oportunamente en el portal institucional del Minedu y de las DRE y UGEL. Asimismo el numeral 5.4.3 menciona sobre la responsabilidad del directivo mantenerse informado sobre las actividades del cronograma de la evaluación publicadas en el portal institucional del Minedu.

Conociendo el cronograma del proceso de evaluación y como indica la presente normativa sobre las Funciones y aplicación de los instrumentos por el Comité de Evaluación y, como expresa el numeral 5.6.2.1 El comité de evaluación debe, conducir el proceso de evaluación y aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación que les correspondan, de conformidad con el modelo de evaluación aprobado por el Minedu. Para tal efecto, se expresa en el literal c) Comunicar a cada directivo, con la debida anticipación y de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma, la fecha de las actividades a las que será convocado. Esta comunicación deberá realizarse por oficio, correo electrónico u otro medio escrito que permita contar con una constancia de **envío de la comunicación y confirmación de la recepción** de esta por parte del directivo evaluado, asimismo aplicar los instrumentos de evaluación correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente Norma Técnica y en el Instructivo para el Comité de Evaluación. Consolidar los resultados de la evaluación, según los lineamientos del Minedu.

Considerando el párrafo anterior, **se comunica el cronograma de evaluación y aplicación de instrumentos por nivel educativo**, según archivos adjuntos del presente documento; asimismo, el directivo debe disponer -para el día de la evaluación-, toda la documentación que considere pertinente para el sustento de cada uno de los criterios indicados, tal como lo señala la norma técnica de la referencia.

Sin otro asunto mas que expresar, me despido reiterando mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/11/2022 - 22:10:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- COM EVA DES CAR DIR IIEE PUB EDU BAS EDU TEC PRO 2022
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
PRESIDENTE DE COMISION
2022-11-28 21:26:18-05